



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-54023068-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE SAN LUIS

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2019-54023068-APN-DNGYFU#MECCYT, mediante el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS solicita se efectúe una rectificación de la Resolución Ministerial N° 1589 del 05 de agosto de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS solicita se realice una rectificación a la Resolución Ministerial N° 1589/13, mediante la cual se otorgó el reconocimiento oficial y la validez nacional al título de MAGÍSTER EN CALIDAD DEL SOFTWARE.

Que en la mencionada Resolución Ministerial se detectaron diferencias tanto en el ordenamiento curricular, como en la carga horaria total del Plan de Estudios, y se omitió incorporar en el VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 39/11, que aprueba el Plan de Estudios de la carrera MAESTRÍA EN CALIDAD DEL SOFTWARE.

Que a los efectos de subsanar dichos errores resulta necesario dictar una Resolución Rectificatoria de la N° 1589/13 y reemplazar el ANEXO que contiene el plan de estudios, por el (IF-2019-75030958-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su correspondencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus normas reglamentarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución Ministerial N° 1589 de fecha 5 de agosto de 2013, que otorgó el reconocimiento oficial al título de MAGÍSTER EN CALIDAD DEL SOFTWARE expedido por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, dejando establecido la incorporación de la Ordenanza del Consejo Superior N° 39/11 y reemplazar el ANEXO que contiene el plan de estudios, por el (IF-2019-75030958-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales
TÍTULO: MAGÍSTER EN CALIDAD DEL SOFTWARE

Requisitos de Ingreso:

Profesionales en Informática (Licenciados en Ciencias de la Computación, Licenciados en Sistemas, Ingenieros en Sistemas o en Informática y títulos finales de grado similares correspondientes a carreras con planes de estudio que impliquen de cuatro o más años de duración).

Profesionales en Ciencias Económicas (Licenciados en Administración, Actuarios, Licenciados en Economía, Contadores) que aspiren a obtener la aptitud de integrarse a equipos multidisciplinarios de Calidad del Software.

Profesionales en Ingeniería (título de Ingeniero en las diversas especialidades) que deseen poseer la capacidad de integrarse a equipos de Calidad del Software.

Profesionales en Ciencias Exactas o Naturales que deseen desarrollar la capacidad de formar parte de equipos de Calidad del Software.

Profesionales universitarios, graduados en universidades de gestión pública o privada de nuestro país o del exterior, en carreras de grado de cuatro o más años de duración, que manifiesten una muy firme decisión de integrarse a equipos multidisciplinarios de Calidad del Software.

Los profesionales o graduados con formación de grado no específica en Informática y que no demuestren los conocimientos base necesarios, deberán cursar seminarios/talleres como requisito para la confirmación de su aceptación como alumno de esta carrera de posgrado, acorde a lo que establezca el comité académico. Dicho comité determinará los talleres que el alumno deberá aprobar con el fin de nivelar sus conocimientos para poder cursar la carrera de posgrado.

Estos talleres son a los efectos de complementar la formación de grado y nivelar la

incidencia de desarrollos profesionales de diversa naturaleza La dedicación de cada alumno será determinada de acuerdo con la formación y capacitación con la que inicien la Maestría. La pauta rectora será lograr un nivel de conocimientos que le permita participar del desarrollo de los módulos de la Maestría. Los talleres a realizar por el alumno serán establecidos por el Comité Académico según las necesidades detectadas para cada alumno.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	PROGRAMACIÓN, ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS	Cuatrimestral	60	-	Presencial	
2	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD	Cuatrimestral	60	-	Presencial	
3	TÓPICOS DE PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA APLICADOS A LA CALIDAD	Cuatrimestral	60	-	Presencial	
4	CONTROL ESTADÍSTICO DE CALIDAD	Cuatrimestral	80	1, 3	Presencial	
5	GESTIÓN DE PROYECTOS DE SOFTWARE	Cuatrimestral	80	1, 2	Presencial	
6	ESTÁNDARES DE CALIDAD	Cuatrimestral	80	1, 2	Presencial	

SEGUNDO AÑO

7	MODELOS DE MADUREZ Y CAPACIDAD	Cuatrimestral	80	2, 5, 6	Presencial	
8	VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE SOFTWARE	Cuatrimestral	80	2, 5	Presencial	
9	TUTORÍA EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACREDITADO ORIENTADO A LA CALIDAD DEL SOFTWARE	---	160	7, 8	---	1 *

	TESIS DE DESARROLLO O DE PROYECTO PROFESIONAL	---	-	-	---	
--	---	-----	---	---	-----	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

TÍTULO: MAGÍSTER EN CALIDAD DEL SOFTWARE

CARGA HORARIA TOTAL: 740 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El Maestrando deberá realizar tutorías y tareas de investigación (sin incluir horas dedicadas al desarrollo de la Tesis) en un proyecto de investigación acreditado orientado a la Calidad del Software, tal como establece el artículo 26 inciso b, de Ordenanza CS 23/09.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-54023068- -APN-DNGYFU#MECCYT UN DE SAN LUIS- MG. EN CALIDAD
DEL SOFTWARE- PLAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.